



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3545
Fecha:	08/04/2024

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** CO-2024/199

**DENOMINACIÓN:** ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA, DE JAÉN CAPITAL, PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

**CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:**

BASE: 22.961,79 € + IVA (exento). IMPORTE TOTAL: 22.961,79 €

La citada cantidad está sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que está sujeta y no exenta a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados al tipo de gravamen vigente en la fecha del devengo del impuesto.

Esta cantidad no incluye los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad e impuestos indirectos que se generen o devenguen con ocasión de la venta, que serán todos a cargo del adjudicatario. Una copia simple de la escritura deberá constar en el expediente administrativo de su razón, a costa del adjudicatario.

La tramitación del expediente será ORDINARIA.

**TIPO DE CONTRATO:** Es un contrato privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 26.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante nueva LCSP).

Vista la memoria justificativa del contrato, impulsado por el Área de Economía y Hacienda, en la que se pone de manifiesto lo siguiente:

“La necesidad administrativa de la contratación viene determinada por la oportunidad de que el citado inmueble sea enajenado pues no está siendo destinado a ningún uso o servicio público o privado; procurando de esta manera ingresos al presupuesto provincial.”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Z0IK09xOIInkYMiaB6OFZQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	08/04/2024 12:50:01
FIRMADO POR	CARLOS CAMACHO ALVAREZ - JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO	FECHA Y HORA	08/04/2024 11:26:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Z0IK09xOIInkYMiaB6OFZQ==	RS001YV7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3545
Fecha:	08/04/2024

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 61 en relación con la Disposición Adicional Segunda de la nueva LCSP:

### RESUELVO

**PRIMERO Y ÚNICO.** Ordenar el inicio del expediente de contratación número CO-2024/199, denominado ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ÚBEDA, NÚMERO 2, SÓTANO IZQUIERDA, DE JAÉN CAPITAL, PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, cuyo único criterio de adjudicación sea el precio, adjudicándose, por consiguiente, al licitador cuya postura sea más alta.

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Z0IK09xOIInkYMiaB6OFZQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	08/04/2024 12:50:01
FIRMADO POR	CARLOS CAMACHO ALVAREZ - JEFE DEL SERVICIO DE PATRIMONIO	FECHA Y HORA	08/04/2024 11:26:54
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Z0IK09xOIInkYMiaB6OFZQ==	RS001YV7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

